

0409-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinte minutos del diecisiete de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPUBLICA, celebró –de manera presencial el día cuatro de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601750274	EVELIO ALVAREZ MOLINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504390613	NICOLE SUSAN ALVAREZ ACOSTA	SECRETARIO PROPIETARIO
502690221	WALTER ULISES ARIAS GAVARRETE	TESORERO PROPIETARIO
502330385	MARCOS EFREN ROJAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502210152	ANA IRIS HERRERA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
503490848	MARCOS JOVEL CABEZAS CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601950822	FLORIBETH ACOSTA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502210152	ANA IRIS HERRERA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601750274	EVELIO ALVAREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330385	MARCOS EFREN ROJAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504390613	NICOLE SUSAN ALVAREZ ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502690221	WALTER ULISES ARIAS GAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO
503490848	MARCOS JOVEL CABEZAS CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
604180469	MARIA ISABEL ALVAREZ CARRANZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA
Ref., No.: S (1896, 1920, 1915)-**2023**